



“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

AVISO

CNSS extiende el plazo cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente Resolución de interés nacional, la cual fue aprobada en su Sesión Ordinaria No. 306 del 13 de diciembre del 2012

Resolución No. 306-04:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 290-02 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de enero al 30 de abril del año 2013 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) ejecutará el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 300-02 del 4 de octubre del 2012.

PARRAFO: La presente Resolución sólo modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 290-02, por lo que la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.

SEGUNDO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de enero del 2013, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”.

Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo,
República Dominicana. Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550.

Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908.

www.cnss.gob.do